Nota CGR/DOC Nº 74 18.

Asunción, 13 de julio de 2018.-
Ref.: Contestación Nota DNCP/DNC N° 14.100/2018

Señor
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a la nota de referencia, a través de la cual se dirige a esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la que se realiza la observación al llamado de SEGURO MÉDICO CORPORATIVO, I.D: 346.941 – Contrato N° 8/2018, motivo de no difusión.

En atención a lo señalado en la **Observación:**

Según el Decreto **N° 7.434/11** indica en su **artículo 34** que,"... ***a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta"***, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.

Al respecto, se menciona que la empresa Santa Clara S.A Medicina Pre paga, fue la única en presentarse para el llamado efectuada a través del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 01/18, PAC Nº 25/18, ID Nº 346.941, siendo adjudicada por Resolución C.G.R. Nº 387 del 03/07/2018, motivo por el cual no se lesiona ningún derecho de partes establecido en el artículo 34 del mencionado Decreto.

Además en consideración al vencimiento del anterior contrato suscripto con la misma empresa; como convocante nos vimos en la necesidad imperiosa de suscribir el Contrato N° 08/18 antes del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 2051/03 donde expresa lo siguiente***: ..." la protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguiente a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste.*** Teniendo en cuenta que no podíamos dejar al funcionariado de nuestra Institución sin cobertura del seguro médico incumplimos el plazo, por lo que solicito su consideración.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente y solicitar continuar con el proceso de la presente contratación.

C.P DAVID CÁCERES. Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la Republica